

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 102.

SABADO 13 DE JULIO DE 1822.

CUESTION CONSTITUCIONAL.

Las proposiciones hechas por el gobierno al cuerpo legislativo, ¿pueden desecharse sin discusion?

Respondemos que *no*: y demostraremos nuestra respuesta: 1.º por nuestro derecho positivo constitucional: 2.º por consideraciones tomadas de la naturaleza del gobierno monárquico representativo: 3.º por consideraciones tomadas de la naturaleza del gobierno representativo, aunque no sea monárquico.

Los artículos de nuestra Constitución, relativos á la iniciativa real, son estos:

Facultad decimacuarta del Rey: hacer á las Cortes las propuestas de leyes ó de reformas que crea conducentes al bien de la nacion, para que deliberen en la forma prescrita.

¿Cuál es la forma prescrita? Consta del artículo 125: *en los casos en que los secretarios del despacho hagan á las Cortes algunas propuestas en nombre del rey, asistirán á las Cortes cuando y del modo que las Cortes determinen y hablarán en ellas: pero no podrán estar presentes á la votacion.*

El artículo 72 del reglamento interior de Cortes previene tambien, que los secretarios del despacho asistan á las sesiones de Cortes, cuando son enviados por el Rey para proponer ó sostener un proyecto de ley.

La práctica constante de las Cortes, que se han celebrado desde las constituyentes hasta la sesion de 1821, prueba que se ha entendido generalmente hasta ahora la facultad de la iniciativa real, como la entendemos nosotros.

El artículo que habla de la declaracion de si hay ó no lugar á la discusion

es el 133; solo habla de la proposicion hecha por un diputado; y de la combinacion de este artículo con el siguiente, se infiere que la declaracion de no *haber lugar á discusion*, es anterior á remitir el proyecto al examen de la comision: de modo que remitido á examen, se supone la previa admision, y deben seguirse los trámites designados en los artículos 136, 137 y siguientes de la Constitucion, hasta la aprobacion, modificacion ó desaprobacion del proyecto. Ahora bien, la práctica constante aun en la sesion de 1822 ha sido remitir los proyectos del gobierno á una comision: tan fija estaba la idea de que no se les puede dejar de admitir á discusion, es decir, que traian ya consigo la admision en virtud de la iniciativa real.

Tales son los antecedentes que nuestra legislacion actual da acerca de esta materia. De ellos se infiere:

- 1.º Que la iniciativa de la ley está radicada en cualquier individuo de las Cortes y en el gobierno.
- 2.º Que para evitar la pérdida del tiempo que ocasionarian las discusiones inútiles, las Cortes tienen el derecho de declarar que no há lugar á la discusion, cuando el

proyecto de ley procede de la mocion de un diputado.

3.º Que para evitar al mismo tiempo el desayre y poner en buen lugar el amor propio del que hizo la mocion, se le da todo el intervalo entre la primera y la segunda lectura, para que pueda retirar su proposicion, en el caso de que prevea que las Cortes no estan en ánimo de admitirla á discusion.

4.º Que en el mero hecho de remitir á la comision correspondiente un proyecto de ley, se le admite á discusion.

5.º Que la ley ha querido excusar todo desayre al gobierno y darle por otra parte todas las garantias necesarias para que su razon no sea desatendida, admitiendo á discusion sus proyectos, remitiendolos á la comision, y deliberando despues con asistencia de los secretarios del despacho, defensores natos de la persona fisica y moral del monarca. La ley ha presumido con justisima razon, que los pensamientos del gobierno deben ser discutidos, aun cuando definitivamente se hayan de desaprobar: porque nada importa mas á una nacion, que conocer á fondo las ideas y principios de su gobierno, cuales son

sus medios de defensa y ataque, con qué máximas se propone gobernar, hasta qué punto llegan los medios y recursos del ministerio, y en fin, en qué estado se halla la gran cuestion de los gobiernos representativos, que es la de la libertad y el poder, y nada de esto puede ser bien conocido sino en una discusion parlamentaria. Todo el que escusa una lid legítima, prueba á los ojos de los espectadores imparciales, que carece ó de razon ó de armas. Es triste para un ministro ser vencido en una batalla parlamentaria; pero le es muy glorioso el temor de sus adversarios; y nada prueba mas evidentemente este temor, que el cuidado de negar campo para la batalla.

Cinco veces se ha negado al ministerio este campo, que la Constitucion le concede, en la sesion de 1822, á saber: en los proyectos de milicia nacional, en el decreto sobre el gobierno económico de las provincias, en el plan administrativo de hacienda, en la ley sobre señoríos y en el plan de organizacion de la guardia real; de modo que sobre estos cinco puntos el derecho incontestable de la iniciativa real se ha hecho ilusorio. Mas no

se crea que estos acontecimientos han sido *derrotas ministeriales*: porque no puede haber derrota sin combate. No se ha hecho mas que manifestar que no se queria pelear con el ministerio; y la presuncion está siempre á favor de aquellos, á quienes se priva de sus armas legítimas. Los gritos ¡*la cloture!* del lado derecho de la cámara de Francia prueban que los *ultras* renuncian al triunfo de la razon y de la dialéctica, y no quieren pelear sino con las bolitas.

En vano se dirá que algunos de los proyectos mencionados debian decidirse, no por una ley, sino por un *decreto especial* de las Cortes. La jurisprudencia de los decretos de Cortes, no fijada en la Constitucion de la monarquía española, no bien entendida todavia ni aun en el mismo cuerpo legislativo, y solo conocida por prácticas y leyes particulares, es una de las materias mas espinosas que pueden ofrecerse en el dia á la consideracion de los publicistas españoles. No ignoramos que hay ciertos puntos, en los cuales la decision de las Cortes no tiene necesidad de la sancion real para ser valedera: tales son todos aquellos casos en que la ley le con-

cede el derecho de organizar el poder ejecutivo cuando este ha faltado física ó moralmente, como en la menor edad de los reyes, en los casos en que sea dudoso el derecho de sucesion, etc. Indudablemente tienen las Cortes el derecho esclusivo de arreglar su policia interior; como tambien el de exigir la responsabilidad de los agentes del poder, el de conceder naturalizacion y dispensas individuales, y algunos otros: pero en todos los casos en que se crean derechos y obligaciones de alguna estension y que interesan á un gran número de ciudadanos, debiera tenerse presente, segun nuestro parecer, que la palabra *decreto* no impide que su institucion sea una verdadera *ley*; y que privar al poder ejecutivo, al representante hereditario de la nacion, del derecho de concurrir á ella, es defraudarla del caracter de estabilidad que le ha concedido la Constitucion. Porque, no nos engañemos, la obligacion de ejecutar las leyes, á cuya formacion se ha concurrido, es no solo tolerable, sino gustosa.

Pero sea de esto lo que fuere (y nosotros creemos que debe ser este punto un objeto de la mayor consideracion

para los cuerpos legislativos); concedamos á las Cortes el derecho ilimitado de hacer decretos especiales, y estendamoslo, si se quiere, á todas las leyes: porque esto no nos hace daño, antes milita á nuestro favor. Mientras mas exclusiva sea en las Cortes la facultad de mandar, mas estensa debe ser en el gobierno la facultad de la iniciativa: porque si no ¿qué garantía se le deja? ¿qué medios de defensa? ¿qué fuerza moral para comprimir las facciones y conservar el orden?

Decir que en los decretos no es necesaria su iniciativa, porque no es necesaria su sancion, es lo mismo que privar á un guerrero de las armas defensivas precisamente en el trance en que carece de las ofensivas. ¿No es mas conforme á la razon aumentar los medios de defensa á proporcion que se disminuyen los de ataque? La comparacion es exacta: porque la experiencia de todas las naciones, y la nuestra propia debe convencernos de que las discusiones parlamentarias son verdaderas batallas, en que se disputa el poder. ¿Quereis que siempre quede el triunfo por la razon? Haced iguales las armas legales de los combatientes; mas no priveis á nin-

guno de la palabra, porque eso es entregarle preso y atado en poder de sus enemigos.

Tampoco es valedera la disculpa que se ha alegado, de que la comision presenta otro proyecto en que coincide en *lo bueno* con el ministerio, y se aparta de él en lo que *no lo es*. ¿A juicio de quién? De la misma comision. ¿Se oye al ministerio, para que discuta contradictoriamente sus pensamientos? No, pues se declara no haber lugar á la discusion de su proyecto. Luego siempre venimos á parar en que se priva al gobierno de sus armas legítimas: se le priva del don de la palabra: se le priva de la iniciativa. Se corta la cabellera de Sanson, para entregar atado al fuerte, que se da á temer, al ludibrio de la plebe. Esto no es parlamentario; la vida de los gobiernos constitucionales está en la discusion; y aun cuando el gobierno no tuviese razon, es menester oírle por el interes mismo de la libertad. Cuando un ministro solicita el mal, forzosamente ha de cometer paralogismos: no faltará en las Cortes quien sepa conocerlos y desenmascararlos; y en este caso la derrota del gobierno es segura. Pero decir: *te prohibo que hables, porque lo que vas á hablar es*

un desatino, es probar á favor de aquel á quien se le impide el habla. El mundo civilizado está tan escarmentado de la opresion del pensamiento, que sin mas examen concede la razon al que se le quitan los medios de defenderse, precisamente porque se le han quitado. La lógica actual es esta: *¿no se te permite hablar? Luego tienes la justicia de tu parte.*

Hemos visto que nuestra actual legislacion es favorable á la iniciativa real: probemos mas, probemos que debe serlo atendida la naturaleza de la monarquia constitucional. Nosotros hemos demostrado en otro número de este periódico los inconvenientes del silencio á que redujo Napoleon su cuerpo legislativo, y de la iniciativa real exclusiva que la carta constitucional de los franceses concede á su monarca; y allí probamos hasta la evidencia, que el *derecho de iniciativa debe residir en el monarca y en los representantes.* En efecto, asi lo exigen las garantias que es preciso dar en esta clase de gobiernos á la dignidad de la corona y á las libertades públicas.

Pero estas garantias serian ilusorias si hubiese medios de anular el derecho de

iniciativa, negando la discusion á los pensamientos del gobierno.

Algunos podrán hacer la siguiente objecion contra la doctrina que hemos sentado. «Si los poderes constitucionales deben ser independientes entre sí en cuanto á su ejercicio; asi como el cuerpo legislativo no debe poner trabas á la accion del poder ejecutivo, asi tambien debe ser enteramente libre en las funciones que le son propias.» En la respuesta que vamos á dar á esta objecion, procuraremos desenvolver todo el artificio del régimen constitucional.

El poder legislativo tiene toda la libertad imaginable en hacer proposiciones de ley, en admitirlas ó no á discusion, en pasarlas ó no al examen de una comision, en deliberar mas ó menos tiempo, finalmente en aprobar ó desaprobar el proyecto. Y sin embargo nuestra Constitucion exige la sancion real para que la proposicion tenga fuerza de ley. ¿Cuál es la causa de esta intervencion tan poderosa y tan eficaz, que sin ella los pensamientos del legislador son meramente pensamientos y no leyes, á no ser que hayan pasado por el crisol de tres legislaturas?

Pues al poder legislativo no se le concede tanto influjo en las operaciones del gobierno. Puede examinarlas y calificarlas cuando esten concluidas: puede exigir la responsabilidad de los agentes que han contribuido á ellas; pero no se le da la facultad de impedir el movimiento y la accion del poder ejecutivo.

Este fenómeno que se observa en la Constitucion española; se observa tambien con diferentes modificaciones y bajo diversas formalidades, en todas las monarquias moderadas. Su explicacion está en la misma esencia del gobierno representativo.

En las naciones cultas la verdadera fuerza es la de la opinion, y el verdadero poder es el de la ley. El cuerpo legislativo que reune la facultad de representar las opiniones nacionales y el derecho de deliberar sobre las leyes, tiene una fuerza muy superior á todas las demás que hay en el estado. En efecto, ¿qué es el poder ejecutivo? Un esclavo de la ley obligado á obedecerla, á cumplirla, á hacerla observar; y responsable en sus agentes, si tal vez hay prevaricacion. Por consiguiente el poder legislativo ejerce sobre él un influjo que gravita sobre todos los puntos

de su existencia. La ley constitucional crea y organiza el gobierno: la ley civil le indica el estrecho círculo de sus derechos y obligaciones, del cual no puede salir; y la responsabilidad de los ministros hace efectivo é indeclinable aquel influjo. Por consiguiente no debemos estrañar que al poder legislativo no se le haya concedido una intervencion inmediata sobre las acciones particulares del gobierno: porque si se le concediese, entonces el gobierno no seria ni aun un *esclavo de la ley*; seria un cadaver, y el verdadero poder ejecutivo estaria en el legislador: Al gobierno se le dice: *has de hacer tal cosa, te has de abstener de tal cosa*: el gobierno está obligado á obedecer á la ley, á cumplir la voluntad del legislador, pero á lo menos se deja á su arbitrio la manera de cumplirla; y en esto consiste en parte la libertad y mérito de un buen gobierno, en saber elegir los mejores medios para hacer que las leyes sean obedecidas. Son pues muy infundadas las quejas de los que dicen, que el gobierno tiene demasiada *latitud*. Los americanos recién sometidos á los españoles tenian que traer diariamente á sus dueños cierta cantidad de dinero; pe-

ro á lo menos se les dejaba la eleccion de los medios de adquirirla, y podian satisfacer su deuda, ó trabajando en oficios, ó en las minas, ó recogiendo el oro de las arenas de los rios. Todo gobierno tiene que satisfacer la deuda sagrada de la ley; y es menester dejarle la eleccion de los medios de cumplirla. Si se le obliga, por ejemplo, á no servirse sino de *determinados* agentes (que es siempre la gran cuestion en nuestra España, los empleos), ¿cómo podrá ser responsable de las resultas?

Dijimos que el mérito de un buen gobierno consiste *en gran parte* en la eleccion de los medios que emplea para cumplir las obligaciones que ha contraido con la nacion; pero acaso no es este el deber mas delicado y peligroso de los gobernantes. Otro de mas trascendencia tienen que cumplir, y es su cooperacion á las *leyes*.

Las leyes son en el sistema representativo la principal, ó por mejor decir, la única fuerza del gobierno, y nadie se viste de armas defensivas, sin haber examinado por lo menos, si le vienen justas, si puede con ellas, si le sirven de embarazo mas bien que de defensa, en una palabra, *si le acomodan*. De aqui nace la

imprescriptible necesidad que tiene el legislador de oír al gobierno, y de esperar su sancion. Tres razones poderosísimas hay para que se haya establecido esta ley constitucional en todos los gobiernos representativos.

La primera es, que el gobierno puede ilustrar al legislador sobre muchos puntos que este ignora. Los ministros conocen mejor que nadie la dificultad ó facilidad que hay en ciertas circunstancias dadas para establecer una ley: la influencia inmediata que tendrá su ejecucion: los intereses que tendrá que combatir: los intereses á que será favorable: las resistencias que experimentará, y las fuerzas de que se puede disponer para vencer estas resistencias. La legislación no es mas que una aritmética moral: propuesta una ley deben calcularse prolijamente los bienes y males que ha de producir: la admision ó desechamiento ha de depender de la superioridad ó inferioridad de la primer suma sobre la segunda. Aun hay mas: propuesta una ley deben examinarse todas las modificaciones que disminuyan la suma de los males y aumente las de los bienes. El que sepa hacer mejor la enumeracion y el cál-

culo de los bienes y de los males, ese será el mas habil legislador: y no hay una práctica mas perniciosa en materia de legislación, que adoptar ó rechazar las leyes por la consideracion de uno solo de los bienes ó de los males que ha de producir. La enumeracion no es difícil; pero la valuacion es la operacion mas delicada y peligrosa, porque cada hombre usa de diferente balanza para pesar los bienes y los males de una ley. El bien que parece muy pequeño á un hombre, atendidas sus opiniones políticas, sus intereses y aun sus preocupaciones, parece el mayor de todos á otro hombre que tiene diversas opiniones y diversos intereses.

Los bienes y males que ha de producir una ley no se derivan solamente de su bondad ó deformidad intrínseca: dependen mas inmediatamente todavia del estado actual en que se halla la sociedad, es decir, de los intereses que contraria y de los intereses que favorece: y hé aqui en donde se halla, segun nuestra opinion, la verdadera diferencia entre el ministro y el diputado. Atendida la situacion en que cada uno se halla, este debe conocer mejor las cosas, y aquel las personas. El diputado po-

drá juzgar con mas tino de los efectos generales de la ley, haciendo abstraccion de las circunstancias: el ministro conocerá mejor la situacion actual de las cosas, los temores y esperanzas que ofrecen y la oportunidad de la institucion que se quiere introducir. No se crea que atribuimos esclusivamente cada uno de estos conocimientos al diputado y al ministro. Los hombres verdaderamente parlamentarios tienen mucha instruccion *abstracta y práctica* en todo lo relativo á las leyes. Hay diputados que conocen muy bien el pais y los hombres á quienes tienen que dar leyes: hay ministros, principalmente si han sido diputados, que conocen á fondo la teórica de la legislacion. Nuestro pensamiento se reduce á este hecho sencillo: se debe presumir que el diputado ha estudiado mejor que el ministro la ley que se discute; y se debe presumir que el ministro conoce mejor que el diputado los hombres á quienes se va á dictar la ley. Luego es necesaria la cooperacion de entrambos para enumerar los bienes y males que aquella ley es capaz de producir. Pasemos ahora á la valuacion, que es la parte mas difícil.

Nadie puede dudar que las diferentes

gradaciones de los partidos, que se notan en los cuerpos legislativos, proceden de las diferentes opiniones políticas. Nadie duda que el primer efecto, el mas inevitable de una opinion política, es que el que la profesa mira como el mayor bien todo lo que puede contribuir á los progresos y propagacion de su doctrina, y como el mayor mal todo lo que la contrarie ó retarde su triunfo definitivo. Estos son hechos que todos saben, y que el mundo ha llorado muchas veces con lágrimas de sangre. Puede suceder que una doctrina sea muy verdadera: puede suceder que una ley justísima sea muy á propósito para hacer triunfar aquella doctrina: y sin embargo las circunstancias sean tan desfavorables, que aquella ley, si se establece, producirá mas males que bienes. ¡Cuántos ejemplos de esta verdad nos ofrece la revolucion francesa! Acordemonos de la constitucion civil del clero, que aun despues de la restauracion se halla establecida en los puntos mas esenciales casi sin reclamacion, y que cuando se promulgó produjo males espantosos.

¿Qué es lo que suele suceder en estos casos? Los hombres que profesan las doc-

trinas protegidas por el proyecto de ley, lo admiten á ciegas, y prescinden altamente del efecto que producirá su promulgacion sobre la masa general del pueblo. Veamos si los ministros se hallan en esta situacion.

Desde que un hombre asciende á la silla ministerial empieza á mirar todos los negocios bajo un aspecto diferente. Colocado al frente del poder nacional, renuncia á todo partido, aunque no renuncie á las doctrinas. No ve en su nacion ni serviles ni liberales: no ve mas que españoles, á los cuales debe su proteccion y justicia. Pertenece al partido español; y las cosas que son mas favorables en teoria á las doctrinas que profesó en otro tiempo y que profesa todavia, se detendrá mucho en establecerlas, si conoce que en las circunstancias actuales han de producir mas males que bienes. Esperará una oportunidad, sacrificará un bien, dudoso ahora, al bien que se podrá haer con seguridad en lo sucesivo: no se empeñará en devorar el tiempo, como hacen los partidos: querrá ajustar las instituciones á los hombres y no los hombres á las instituciones. Asi se esplican dos fenómenos muy generales en los gobiernos representativos: el primero

es la influencia que ejerce un ministerio prudente hasta en el partido de la oposicion: el segundo es la diferencia que se nota en la conducta de los hombres que pasan del cuerpo legislativo á las sillas ministeriales. El ardor se convierte en circunspeccion: la osadia parlamentaria en prudencia y dignidad; y los movimientos ferrosos de la elocuencia, en los dictámenes moderados y tranquilos de la razon. Es una injusticia atribuir esta mudanza á ambicion y á deseo de conservarse en sus destinos, cuando hay una causa mas obvia y natural á que atribuirá, que es la diferencia de situacion.

Se ve pues que es imposible enumerar y valuar los bienes y males de la ley, si no concurren en las deliberaciones los diputados y los ministros.

Pero aun cuando los proyectos presentados por el ministerio trajesen consigo el sello de la reprobacion, todavia era necesario admitirlos á deliberacion, aunque no fuese mas que para conocer en toda su estension las doctrinas é intenciones ministeriales. *Habla y te conoceré*, debe ser la máxima de los cuerpos legislativos. Si las doctrinas del ministerio son buenas,

¿por qué no se han de adoptar? Si son malas, ¿qué mas puede desear la oposicion que una ocasion tan ventajosa para batir á los ministros con sus mismas armas? Esta razon, que es la segunda de las que hemos indicado, es tan poderosa, que segun nuestro modo de pensar nunca se deberia admitir á discusion con mas franqueza un proyecto ministerial, que cuando fuese menos razonable.

En fin (y esta es la tercera razon), si el gobierno ha de ejecutar las leyes, razon es que esponga sus pensamientos, en los cuales consiste la fuerza moral de la ley.

A estas razones, que tienen vigor en todos los gobiernos representativos, sean monárquicos ó republicanos, se llega otra muy esencial en la monarquia representativa. Si se ha creido util y conveniente en los grandes estados erigir un trono constitucional, y rodearle de toda la dignidad y esplendor, que sabe dar una nacion generosa á la suprema magistratura, es necesario para conservar esta dignidad oír á los que hablan en su nombre y son depositarios de su poder. Es decente negar las proposiciones injustas que haga el ministerio, porque se compone de hombres y puede equivocarse.

Mas el decoro del trono exige que siempre se le oyga, aunque no lo exigieran la Constitucion, el reglamento, el caracter de los gobiernos representativos, la utilidad pública y el interes mismo de la libertad.

TEATROS.

El Astrólogo fingido: comedia de don Pedro Calderon de la Barca, refundida últimamente en cinco actos.

Don Diego, caballero y amante despreciado de doña Maria, en un momento de humor celoso le descubrió que sabia sus amores secretos con don Juan; y no tuvo mas recurso para disculpar esta impertinencia, que fingirse astrólogo y decir que debia á sus conocimientos en esta admirable ciencia las noticias que habia adquirido por medio de una criada chismosa. Esto bastó para que se divulgase su sabiduria astrológica, la cual se confirmó en varios lances. Todo el artificio dramático de esta pieza consiste en proporcionar al *astrólogo fingido* medios naturales y sencillos de saber lo que venian á preguntarle sus preocupados admiradores; llegando lo *maravilloso* hasta el extremo de hacer que se apareciese á una dama su amante que estaba militando en Flandes.

Esta comedia es de las primeras que escribió Calderon. Su estilo y versificación se acercan mas á la fluidez sencilla de Lope, que á la artificiosa urbanidad, que caracterizó su dición cuando llegó á perfeccionarla; pero en cuanto á la conducta y disposicion de la fábula, fue siempre muy superior á Lope, aun desde sus primeras composiciones. ¡Ojalá que hubiera dedicado sus superiores talentos á las comedias de caracter como la presente, y que no se hubiese cebado tanto en los lances de amor y celos, y en la generosidad caballeresca, que aunque siempre agradan por la portentosa variedad de las situaciones que supo crear, sin embargo producen el defecto de la uniformidad en la parte mas esencial de la dramática, que son los caracteres.

El enlace *del astrólogo fingido* consiste en haber fiado doña Maria su secreto de Beatriz su criada. Esta á la verdad resuelve callarlo; y cuando Moron la insta á que le diga por qué su amo don Diego es desdeñado de doña Maria, Beatriz le responde:

«Por ser fuerza callo.»

Moron.

Pues yo no he de procurallo,
que tú por decirlo mueres,
tan liberal, que aun no quieres
que me cueste el preguntallo.
Mas di ¿qué causa la obliga?

Beatriz.

Mi señor es el que viene:
basta decir que la tiene,
sin que la causa te diga.

Moron.

¿Luego en vano que prosiga
aqueste intento?

Beatriz.

Jamas
de mi boca lo sabrás.

Moron.

Pues de tí lo he de saber:
¿no sirves y eres muger?

Beatriz.

Si.

Moron.

Pues tú me lo diras.»

En efecto, se lo dijo, y se lo dijo con tantas y tan bien esplicadas circunstancias, que el curiosísimo Moron la interrumpió diciendola;

« Espera,
 que no quiero saber mas.
 De algun músico *civil* (1)
 tu relacion me parece,
 que le dan mil porque empiece,
 y porque acabe cien mil.»

El secreto que pasó de Beatriz á Moron, pasó de este á su amo, de este á don Antonio su amigo, y de don Antonio á don Carlos amigo de don Juan, á quien tenia encubierto en su casa: pero de mano en mano se iba exagerando y aumentando el número de años del amorio entre doña Maria y don Juan: es decir, la circunstancia mas agravante y que mas podia comprometer la reputacion de aquella dama. Los rasgos que hemos citado prueban que Calderon conocia muy bien el cómico profundo de la moral; y que lo hubiera cultivado con mucha felicidad, si hubiera dado la ley al gusto de su siglo, en lugar de recibirla de su auditorio.

(1) Esta palabra significaba en aquella época *vulgar, bajo, despreciable*. La historia del lenguaje de un pueblo, si se sabe bien, es la de su espíritu y legislacion.

Los siguientes versos prueban que en la época en que escribió esta pieza, conocía y gustaba de la verosimilitud dramática, y que no ignoraba cual es la esencia del poema cómico. Beatriz, habiendo oído el secreto de su ama, le dice:

« En tu amor y en tu elección
 dos novedades me ofreces.
 ¡Querer al de menos fama,
 hacienda y nobleza! Dama
 de comedias me pareces:
 que toda mi vida vi
 en ellas aborrecido
 al rico, y favorecido
 al pobre; *donde* advertí
 su notable impropiedad:
 pues si las comedias son
 una viva imitación
 que retrata la verdad
 de lo mismo que sucede,
 á un pobre verle estimar
 ¿cómo se puede imitar,
 si ya suceder no puede?»

Don Antonio describe en los versos siguientes el modo con que se estendió por Madrid la fama de la sabiduría astrológica de don Diego.

«Astrólogo excelente
soys divulgado ya de gente en gente.
Sea justo ó injusto
por Dios, don Diego, que el mentir es
gusto.

Al punto que de vos me aparté, luego
fui á la casa del juego:
díjelo á dos mirones,
que es lo mismo llamaros á pregones.
Salí de allí y entréme en los corrales
de las comedias, donde
la mas oculta cosa no se esconde:
pasé adelante á aquellas cuatro esquinas
de la calle del Lobo y la del Prado,
á quien nombre ha dado
una discreta dama, *mentidero*
de varones ilustres; lo primero
fui á hablar de vos, y habia
allí quien por astrólogo os tenia:
y como si no fuera
yo quien mejor que todos lo *supiera*,
(¿á quién esto no admira?)
por verdad me contaron mi mentira.

Tanto una novedad Madrid esfuerza,
que la mentira la creí por fuerza.

En la tercer jornada hay una imitacion

muy bien hecha del avaro de Plauto. Leonardo, padre de doña Maria, reclama de don Juan una joya, que cree que ha robado; y el amante juzga que Leonardo ha descubierto sus amoríos, y en esta inteligencia ofrece casarse con su hija; á lo que dice Leonardo:

«porque él ladron no sea,
quiere que yo le case con mi hija.»

En los versos que hemos citado, se habrá echado menos el principal mérito de la elocucion de Calderon, que es el artificio de sus periodos: lo que prueba, como ya hemos dicho, que aun no se habia perfeccionado su estilo, cuando la escribió. Es verdad que tampoco se habia pervertido su gusto; y asi no es de extrañar que esta pieza tenga muy pocos versos en el género lirico. Apenas hay mas que los siguientes:

«¡Que tan veloz, Beatriz, sea
el tiempo! no me parece,
que há un hora que anocheció:
y presumo que envidioso
de mi gloria el sol hermoso

mas temprano descubrió
entre nubes de oro y grana
los reflejos con que dora
sus lágrimas el aurora.

Beatriz.

¿Requiebros á la mañana?

En la refundicion ha desaparecido una escena, en que un escudero crédulo monta en un banco para hacer un viage á su tierra. No está mal imitada una parte de la aventura del caballo *Clavileño*.

Análisis de una Memoria sobre la situación de la hacienda pública de España y medios de mejorarla.

A pesar de tanto como se ha escrito en estos últimos tiempos acerca del triste estado en que se halla la hacienda pública de España, todavía no podemos menos de recomendar la lectura del librito que acaba de dar á luz el intendente de provincia don José Lopez Juana Pinilla, cuyo título es: *Situación de la hacienda pública de España en marzo de 1822, y medios de mejorarla*. El plan que se propone y que á nuestro entender desempeña completamente es: lo primero demostrar con la posible concision las equivocaciones en que incurrieron las Cortes anteriores en el señalamiento de las contribuciones y arbitrios que habian de llenar los gastos del servicio público durante los años económicos de 1820 y 1821; y lo segundo que haciendo las reformas que admite el presupuesto de gastos puede todavía la nacion llenarlos sin tanto quebranto como el que

en la actualidad experimentá, y sin recurrir al medio doloroso de los empréstitos, que tan mal efecto han tenido en los dos años anteriores.

Empieza el autor haciendo una rapidísima historia del estado de la hacienda pública al tiempo de restablecerse la observancia de nuestra Constitución política, y de los funestos efectos que produjo de pronto el abandono con que tanta gente poco adicta al trabajo se dedicó al tráfico de géneros estancados, antes de determinarse el desestanco; la morosidad de los pueblos en aprontar sus contribuciones, confiados en obtener, como efectivamente obtuvieron, la perjudicialísima gracia de que se les perdonasen algunas cantidades en premio de su morosidad; el nombramiento de nuevos empleados; la cesacion de muchos de los antiguos con el todo ó la mayor parte de sus sueldos, y las indemnizaciones y recompensas que se acordaron y realizaron en gran parte. Habla luego del mal efecto que surtieron las proposiciones adoptadas por las Cortes con respecto á la reduccion de las contribuciones á su mitad, al desestanco y estincion de algunas rentas, á la baja del precio de

la sal y al descrédito de las contribuciones decimales. Hace ver que el empréstito extranjero que abrieron inmediatamente, fue mucho mas perjudicial y menos productivo que lo hubiera sido la permanencia de los anteriores impuestos en su totalidad.

Recorre tambien con igual rapidez las poco acertadas disposiciones que entonces tomó el gobierno para administrar las contribuciones decretadas, restableciendo oficinas justamente suprimidas pocos años antes, variando la forma de otras, sin otra regla que el ridículo capricho de innovar; aumentando el número de empleados y sus dotaciones, en lugar de haber procurado lo contrario; desatendiendo la multitud de órdenes justisimas y repetidas en diferentes tiempos, para no colocar en los destinos sino á los que gozasen sueldo ó pensiones de la hacienda pública, mientras los hubiese, y dejando un número asombroso de empleados de todas carreras en las clases de cesantes y jubilados.

Son ya tan notorios y evidentes los errores de aquel primer ministerio, que apenas hay ya quien dude de que todos ó casi todos los males que nos agobian, nacen

de no haberse querido dar crédito á los que entonces le estaban indicando de mil maneras el precipicio á donde caminabamos. ¿Cuántas penalidades se hubieran evitado con no haberse dejado arrastrar del orgulloso pedantismo y del espíritu de partido?

Procede luego el señor Juana Pinilla al examen de las contribuciones establecidas considerandolas en su esencia; y principian-do por el subsidio eclesiástico, hace ver que no solo es excesivo, sino que tampoco está al nivel de lo que pagan las demas clases del estado, singularmente no eximien-dose por él el clero de la contribucion de consumos de la territorial y de la de ca-sas respectivas á los bienes prediales etc.

Igualmente manifiesta por medio de un cálculo documentado que se acerca mucho á la demostracion, que tambien es excesi-va la contribucion territorial de 180 millo-nes de reales que debe exigirse de las ren-tas y cánones de los predios rústicos y del inquilinato de los urbanos. No asi la con-tribucion de patentes, que lejos de ser esce-siva no corresponde ni al valor de los pro-ductos ni al número de los contribuyentes. Aplaude justamente la contribucion de 100 millones sobre consumos y el método pres-

crito para su exaccion, reconociendo la necesidad actual de los estancos, interin no se fomente la riqueza pública hasta el punto de poder sobrellevar con desahogo los sacrificios que exige la conservacion del estado. Pero se declara abiertamente contra el derecho de registro.

En cuanto al sistema administrativo está persuadido el señor Pinilla de que lejos de ahorrarse el número de empleados y los gastos que ocasionan segun el decreto de 29 de junio del año anterior, es por el contrario mucho mas gravoso en uno y otro, sin añadir mayor claridad ni rapidez á las operaciones, citandó en apoyo de esta verdad el estado comparativo inserto en la memoria del ministerio de hacienda de 1.^o de marzo último.

Hasta aqui llega la 1.^a parte de esta obrita en que se nota suma claridad de ideas y mucha correccion de language. La 2.^a principia por la cuestion de si las contribuciones directas son ó no preferibles á las indirectas; y haciendose cargo de lo mucho que se han ejercitado en ella las plumas de los mas célebres economistas, se decide por el sistema mixto, ó sea el compuesto de unas y otras, sentando tambien

;

lo que nunca debió dudarse; esto es, que los gastos de una nacion no han de medirse precisamente por los de una casa particular, én la cual es indispensable su reduccion á la suma que den de sí las rentas, sino que deben llenarse á toda costa los necesarios para conservar la existencia política, entra en el examen de los presupuestos de cada ministerio con la misma franqueza y deseo del acierto que manifiesta en todo lo demás. No le seguiremos en las observaciones que hace sobre cada uno en particular, ya porque seria necesario copiarlas casi enteramente, y ya porque no podriamos menos de separarnos algun tanto de su opinion estando como estamos convencidos de que así como son justas las economias que propone en alguno de los ministerios, así tambien nos parece que deberian aumentarse notablemente las cantidades asignadas á otros, singularmente á los de marina y gobernacion de la península.

En cuanto al sistema de contribuciones, la primera observacion que hace y que parece fundada, es la de que ascendiendo á 150 millones la territorial, á 30 la de casas, á 100 la de consumos, á 30 la del

estado eclesiástico, y á otros tantos la de patente, que en todo componen 340 millones, seria mucho mas sencillo, mas económico y mas cómodo para los pueblos convertirlas en una sola que podria llamarse general, autorizando á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos para que la subdividiesen en otros tantos objetos, y ahorrándose por de pronto hacer cinco repartimientos, cinco libros de cuenta y razon, y cinco operaciones de cobranza, siempre molesta y generalmente gravosa. De esta contribucion que él mira y es en efecto el apoyo principal en que estriba el cumplimiento de las obligaciones del estado, y del producto de las indirectas como el tabaco, la sal, las loterías, bulas etc., deduce que los productos de la hacienda pública no deben bajar de 631,649,309 reales; y pudiendo reducirse, segun su cálculo, los presupuestos de gastos á 625,912,000, debe resultar un sobrante de 5,737,309, sin contar con lo poco que aun podria recibirse de América.

Nosotros no podemos asegurar que todos los resultados que se sientan en esta memoria sean fijos é infalibles; pero sí que

están fielmente deducidos de los documentos á que se refieren, y que será útil su lectura á todos los que se interesan en la riqueza y prosperidad de la nación.

Se hallará en la librería de Ranz calle de la Cruz, y en la de Quiros calle de Atocha frente á los Cinco-gremios.

¿Cómo se deberá tratar á los hombres para pasarlo menos mal con ellos?

Muchas veces nos hemos puesto á considerar con detencion un punto que ya otras mil ha servido de objeto á las meditaciones de los filósofos y á los discursos de los sabios, sin que siendo su cumplida resolucion de bastante importancia para la felicidad de la vida, sepamos que nadie le haya dado una que no deje duda al entendimiento. Reducese la cuestion á saber *cómo se debe tratar á los hombres, para vivir en paz con ellos*; si valiendose de la dulzura, de la moderacion y la paciencia para atraerlos y ganarlos, ó de la aspereza, de las amenazas y el rigor para intimidarlos y moverlos.

Claro es que aquel que se proponga ganar el cielo, ofreciendo á Dios en sacrificio de sus culpas los padecimientos injustos que le licieren sufrir los demas hombres, encontrará señalada en el Evangelio la conducta que le corresponde observar con ellos. Si viniese alguno á quitarle la

capa, deberá darle tambien la túnica; si le aplican una bofetada en la cara, presentará la otra mejilla, y se acabará la disputa. Pero la dificultad no está en eso, sino en saber cuántas capas, cuántas túnicas y cuántas bofetadas ha de sufrir el hombre antes de conseguir que le dejen en paz sus hermanos carnales de Adán y Eva; ó si seria menos malo que guardase cada uno su capa y sus carrillos, é hiciera respetar á los otros su persona y sus cosas.

Lo cierto es que si se prescindiese por un momento de los premios y recompensas de la otra vida, apenas podria dudarse de que el partido mas seguro entre los hombres es el de hacerse temer de ellos y menospreciar lo que ellos llaman su respeto y consideracion. Desde que se empieza á adquirir algun conocimiento del mundo se ve la gran dificultad que cuesta vivir en paz con sus semejantes, y que por mas cuidado que se ponga en guardar con ellos la mayor atencion y valerse de la suavidad y delicadeza, no por eso dejan de corresponder con desdenes ó con declaradas injusticias. Desde la edad mas tierna comienzan los hombres á ma-

nifestar su ruin inclinacion á divertirse con los que muestran un caracter pacifico y bondadoso, al paso que suelen buscar para cómplices y confidentes á los mas malignos y traviesos. ¿Pues qué diriamos si la burla, por pesada que fuera, hubiese sido acompañada de alguna gracia ó donay-re ligero? Entonces ya no hay duda del aplauso y de la algazara universal, y hasta la severa Temis se sonrie y dobla un poco su vara en favor del burlon, escitandole con la impunidad á que repita y multiplique sus insultos.

Bien se ve que esto no depende de otra cosa que de la probabilidad que se tiene entonces de que no ha de haber represalias; porque si el burlado toma el prudente partido de deshacer las muelas de una pedrada al que le tomó por juguete y entretenimiento, á buen seguro que no vuelvan á divertirse con él los demas de su edad. Esto mismo sucede con los hombres hechos, entre los cuales siempre son los buenos el hazme reir de los malos, como que la sociedad es un campo de batalla en donde cada cual se presenta armado con sus vicios y sus pasiones; de modo que seria muy estra-

ño que dejase de llevar la peor parte el que solo está armado de dulzura, de paciencia y bondad.

Mil veces nos hemos visto inclinados, al ver lo inútiles ó nocivas que suelen ser estas prendas, á proponer como base de la educacion primaria, no solo el arte de la esgrima y el ejercicio de todas las armas defensivas y ofensivas, sino tambien el conocimiento de todas las trampas y fraudes legales, no menos útiles é importantes que aquellas para manejarse en este miserable mundo. Bien sabemos que hay algunos que todavia aconsejan que vale mucho mas una mala composicion que un buen pleyto, ni ignoramos tampoco la alegoria del cuadro que estaba pintado á la entrada de la audiencia de Sevilla. Representaba, segun dicen, á un hombre en cueros con un proceso debajo del brazo, y un letrado que decia: *Yo he ganado el pleyto*, como para dar á entender que el que se obstina en seguirlos acaba por arruinarse. Asi será sin duda, y nosotros no nos proponemos desacreditar esta conseja; pero tampoco podemos resistir la tentacion de referir á nuestros lectores la opinion de un sugeto muy espe-

rimentado, cuyo nombre ocultamos porque vive todavía, y pudiera no llevar á bien que le sacásemos á plaza sin su permiso.

Tiene este buen señor un sobrino, hijo de su hermano mayor, el cual, sin agraviar á su memoria, habia sido bastante inclinado á pleytos y á camorras desde que llegó á su mayor edad, y tomó el manejo de sus bienes. Su mas favorita diversion consistia en leer y repasar las escrituras que de tiempo inmemorial se conservaban en un armario viejo de su casa, y á la menor cláusula que encontrase sin todas aquellas repeticiones que en el language de la curia se llama claridad, al momento acudia á casa de su abogado y disparaba su demanda á todo vicho viviente. Veinte años seguidos estuvo sosteniendo pleyto con un vecino suyo porque queria privarle de un chorrillo de agua que regaba su huerta, y precisarle á cerrar una ventana que daba luz á su cocina. Estas dos bicocas le habian ocasionado ya mas gastos que lo que podian valer la huerta y la casa, y lo que es peor, le habian püesto en la precision de abandonar el cuidado de todo su caudal por ir á seguir aquellos pleytos á la capital.

Su hijo, que presenciaba frecuentemen-

te los malos ratos que se llevaba su padre; y veia el menoscabo de su herencia por un objeto de tan poca importancia, estaba bien resuelto á transigir con su contrario luego que su padre llegase á faltar; y con efecto de alli á poco tiempo fue tal el arrebato de cólera que le ocasionó una sentencia interlocutoria del tribunal, que habiendo empezado á arrojar sangre por la boca murió al cabo de las cuarenta y ocho horas. Luego que el hijo desempeñó las precisas obligaciones del entierro y del duelo, lo primero que hizo fue ir á hacer una visita al vecino del pleyto, y proponerle una transaccion moderadísima, conformandose con cerrar la ventana, ceder el chorro de agua y pagar una parte de las costas. De este modo se terminó felizmente aquel costosisimo pleyto, y el joven creyó haber dado un ejemplo sublime de moderacion que le grangearia el concepto y la amistad de todos sus conciudadanos.

Hecha esta diligencia fue á sorprender con la noticia á su tio, que era el hombre de sus confianzas, y que siempre le habia manifestado un cariño poco menos que paternal. Pero ¿cuál seria su sorpresa al oírle espresarse como un hombre indignado de lo que oia, llamándole necio,

mentecato, presuntuoso, y lo que es mas, ingrato á las lecciones y documentos de su difunto padre? Tus pleytos eran justisimos, le dijo, y con poco que hubieras aguardado los hubieras ganado infaliblemente. Ya tenias en tu favor el juicio de *posesion*, y antes de mucho se hubiera pronunciado tambien el de *propiedad*; no que ahora todo lo has perdido, siendo lo peor del caso el no haberte vengado de tu adversario. Tu padre y tu abuelo gozaron de tiempo inmemorial del chorro de agua y de la ventanilla; y será una verdadera mengua que ahora te veas precisado á dejar secar tu huerta y convertir tu cocina en un calabozo.

No me importa nada todo eso, le respondió el sobrino, pues mas quiero privarme de esa corta utilidad, que no pasar toda mi vida en pleytos, los cuales no traen mas que disgustos, gastos y sinsabores, ademas de que si tengo algunos bienes de menos, acaso tendré algunos amigos de mas. ¿Y piensas, majadero, que por eso te has de librar de pleytos y de discordias en lo sucesivo? Todo al contrario, ahora es cuando has dado á tus vecinos la clave segura para disputar con-

tigo y aun para quitarte todo cuanto tienes. Yo te pronostico que no tardarás en arrepentirte de una imprudencia tan fatal; pero ya que no tuviste la atención de consultar conmigo antes de dar un paso tan imprudente, hazme el favor de no volver á poner los pies en mi casa, porque no tengo necesidad de moralidades estudiantinas.

Quedóse tan sorprendido y cortado el sobrino al oír una respuesta tan áspera y en tono tan distinto de lo que él se podía imaginar, que se retiró confuso por una parte, y por otra un poco obstinado y mas satisfecho de su rasgo de generosidad. Principió pues á convidar de cuando en cuando á comer y á refrescar á sus vecinos y conocidos, manifestandoles, no solo una gran suavidad de caracter, sino tambien un espíritu verdaderamente conciliador. Pero como no era posible que pudiese convidar á todos, porque sus rentas no pasaban de una honrada medianía, se convirtieron en enemigos suyos todos los que no habian participado de sus obsequios, y muchos tambien de los que habian tenido parte en ellos. Luego que conocieron su natural repugnancia á seguir los

77
pesados trámites de los pleytos, le suscitaron tantos, y algunos de ellos tan injustos, que se vió precisado á seguirlos y defenderse, so pena de quedarse por puertas.

Mucho tiempo habia ya que su tio no pasaba siquiera por las suyas, ni le saludaba aunque le encontrase por la calle; hasta que sabiendo lo acosado que se hallaba de pleytos, entró un dia en su casa y le dijo: á pesar de que no debiera volver á entablar ninguna especie de relaciones con quien no ha querido admitir mis saludables consejos, con todo eso no he podido resistir al cariño que te tengo, ni al desco de darte una explicacion de los motivos que tuve para romper contigo cuando hiciste aquella imprudente transaccion. Sabete que hace cosa de treinta años que tenia yo tu caracter y unas inclinaciones enteramente semejantes á las tuyas, envaneeciendome de ser uno de los jóvenes mas dóciles, urbanos y complacientes que habia en el pueblo; pero luego tuve mil motivos para observar que siempre ó casi siempre era víctima de mi docilidad y cortesania, y juré desde entonces, no solo no ceder jamas un ápice de mi derecho, sino hacerme temer ó respetar de todo el mundo.

Principié por decir sequedades á todos los que venian á hablarme sobre cualquier asunto: puse pleytos con razon ó sin ella á todos los que tenian bienes linderos con los míos: amenacé, injurié, desafié y aun apaleé á diferentes compatriotas míos y procuré en fin por todos medios inspirar miedo y terror á cuantos se me acercaban. Desde entonces no puedes figurarte las atenciones, y aun las caricias, que todos empezaron á hacerme á cual mas. Cuando me encuentran en la calle me saludan con mucho mas respeto que á los demas vecinos, soy el primero con quien se cuenta para todas las funciones y convites, y ya se sabe que en ellos se me ha de dar el mejor asiento; y servirme los bocados mas esquisitos. Nunca se verifica que nadie contradiga mis opiniones, por desacertadas que sean, antes bien apenas hablo sobre cualquier materia todo el mundo se pone de parte de mi modo de pensar. A buen seguro que hayas oido decir á nadie una palabra ofensiva contra el honor, los bienes y la reputacion de tu tio; antes al contrario el que no me elogia decididamente, por lo menos se esplica con mucha circunspeccion cuando habla de mí. En vista de esto

te advierto, que si te propones conseguir iguales ventajas, es indispensable que imites mi conducta, para lo cual te ayudaré con todo mi influjo.

El sobrino le dió muchas gracias por el interes que tomaba en sus asuntos, pero le dijo tambien que no estaba en su mano el mudar de modales é inclinaciones, ni podia resolverse á usar de medios violentos, por mas injustos que se mostrasen con él algunos de los vecinos. Fuera de que, le añadió, sin que se ofenda el respeto que á usted debo, me permitirá que dude de que las injurias y los palos sean un medio eficaz para conciliarse el respeto ni mucho menos el cariño de nadie. Lo que pienso antes de todo es irme á viajar durante algunos años para aprender á conocer á los hombres estudiando sus usos, sus costumbres, sus inclinaciones, hasta sus mismos vicios, y acertar á vivir en paz y buena armonia con ellos.

¿Qué diablos estás diciendo, le replicó el tio montado en cólera, ni qué estudios y viages se necesitan para conocer á los hombres? Por el Dios que me alumbrá te juro que los conozco á todos ellos

como si los hubiese parido, y que jamas he necesitado estudiar una línea para adquirir semejante conocimiento. El que sabe lo que son los vecinos de su lugar, ya puede decir que conoce á todos los habitantes de la tierra. Cuenta seguramente con algo mas de la mitad de tontos que casi tocan en imbéciles; agrega luego los pícaros descubiertos, los hipócritas, los envidiosos, los murmuradores, los avaros, y vete luego á hacer el docil y el amable con los demas. Te digo y te repito que el mejor, si no el único medio de vivir en paz con los hombres, es estar siempre con la espada en la mano en la sociedad, como me sucedió á mí durante los veinte y cuatro años que estuve sirviendo al rey. No habia en todo el ejército un regimiento compuesto de mayores calaveras que el mio; pero gracias á Dios logré vivir en paz y aun en amistad con todos ellos, sin otra precaucion que la de dar de tiempo en tiempo alguna estocada á este ó al otro. Luego que sabia que algun oficial me miraba con malos ojos, me iba derecho á encontrarle, á buscarle camorra: saliamos al campo, le hacia una incision algo profunda en cualquiera

parte de su cuerpo, le preguntaba luego si se daba por satisfecho, ó si gustaba de recibir otra; se contentaban por lo general con la primera, nos dabamos un abrazo, y en seguida nos ibamos á almorzar juntos prometiendonos una eterna amistad. Puedo asegurarte, sobrino mio, que no he tenido en el mundo amigos mas íntimos que aquellos á quienes he dejado cojos ó mancos en los desafíos; y si estuviéramos en casa, te enseñaria una carta que recibí poco há de un antiguo compañero á quien abrí la cabeza á sablazos, y me dice ahora que no ha podido echarme nunca en olvido, y que le interesa infinito el saber de mi salud. Si supieras la ternura con que nos escribimos, y el tono de franqueza y de verdadera amistad que reyna en nuestra correspondencia, te convencerias de que no hay un fundamento mas sólido para quererse toda la vida, que el principiar por romperse las cabezas. Yo á lo menos cada dia me felicito mas del modo como me conduje con él.

El sobrino le contestó sonriendose, que esperaba conservar á menos costa la estimacion y amistad de los vecinos; y des-

:

pidiéndose de él salió á viajar durante algunos años. A su vuelta hemos tenido el gusto de tratarle, y solo podemos decir, que no tiene unos modales tan preventivos como antes, no siendo difícil adivinar la causa de esta mudanza.

Sin duda se nos replicará que este es un hecho aislado, el cual por sí solo prueba poquísimos ó nada, y aun nos citarán otros muchísimos que prueben todo lo contrario. Así nos complacemos en creerlo, y deseáramos que cada día se acumulasen ejemplares del ascendiente que ejerce en los hombres la suavidad en el trato; pero lo que observamos por ahora es, que para hacerse buen lugar en la sociedad conviene en gran manera gozar del concepto de hombre que no aguanta pulgas y que sabe manejar la tizona, que á estos se les hace siempre mil obsequios; y no como quiera obsequios, sino servicios muy útiles y sótidos. ¿Quién no ha cotejado alguna vez el tono seco é imponente con que suelen recibir los porteros y criados de los palacios, de las oficinas públicas y de las casas de grandes señores á los que se presentan haciendo muchísimas cortesías, con la suavidad y atención que muestran á

los que entran con la cabeza erguida, paso fuerte y jacerado, y una especie de seriedad amenazante? Bien pueden ciertamente esperar los primeros horas y horas antes que los manden sentar, mientras que los segundos, tomando asiento ellos mismos, casi precisan á los otros á que les contesten en pie.

¿Pues qué diremos del noble desenfado con que mandan mas bien que piden, que se les premie y se les ascienda en sus respectivas carreras? Es para alabar á Dios el verles intimar un memorial, como pudiesen una orden, ó recibir un ascenso con tan mala gracia como si recibiesen una repulsa. Y vaya usted á preguntarles el fundamento de sus reclamaciones, que harto será que no le respondan con un bufido, ó con voces altivas y descompasadas; de modo que casi da gana de pedirles perdón de rodillas. Pues triste del que no les oye lo que dicen á la primera vez, porque si se les ruega que lo repitan, no parece sino que se les da motivo á que le corten á uno el pescuezo.

No hay que tener la menor duda de que la felicidad en esta vida está reservada á los que tienen mas mal genio; pe-

ro deben consolarse al mismo tiempo los que le tienen amable, con que Dios no dejará de premiarles en el otro mundo todos cuantos bofetones se hayan dejado dar en este, con tal que ellos tengan el cuidado de ofrecerlos para conseguir su gracia, que es prenda segura de la gloria.

BELLAS ARTES.

Diálogo sobre la Escultura en la dominacion de los romanos.

Cominciarono l'arti della Scultura é della Pittura in Roma tardi... che sebbene continuarono insino alla consumazione de duodici Cesari, non pero continuarono in quella perfezione é bontá che avevato avute inanzi.

VASARI.

INTERLOCUTORES.

BERRUGUETE. CANO.

BERRUGUETE.

Felicísimo estuviste, Cano, en nuestra última conversacion. Jamas se me olvidará lo que me referiste de la belleza y de la gracia. No se puede negar que los escultores griegos fueron sapientísimos, filósofos profundos, é incansables observadores de la naturaleza. Sus admirables obras

debieron haber estado mas estendidas por toda Europa para que hubiesen sido el modelo y estudio de los profesores modernos.

CANO.

Asi lo hicieron los romanos. Y saber hasta qué punto los imitaron será ahora el asunto de nuestra plática. Pero dime antes si citaste á Becerra.

BERRUGUETE.

No he tropezado con él; ni lo he procurado. Ya te dije en otra ocasion que tú y yo eramos suficientes para tratar y discurrir sobre las bellas artes, y lo probé á mi ver con buenas razones.

CANO.

Mas no me satisficieron. Por tanto, vuelvo á suplicarte le convides, si por casualidad le encontrases, no habiendo algun motivo reservado que lo estorbe de tu parte ó de la suya.

BERRUGUETE.

De la mia ninguno, á pesar de las controversias de escuelas promovidas por los discípulos de ambos.

CANO.

Tanto mejor para que nos juntemos; pues se discutirán entre nosotros; y los discípulos habrán de convenirse con lo que

decidan los maestros. Si estos en el principio de las disputas tomaran la palabra en buen sentido y se avinieran en lo útil y conveniente, no se levantaria á mayores la variedad de opiniones: no se encontrarían los animos, ni se seguirían graves perjuicios en la república. El silencio, la incertidumbre ó el miedo de los que deben decidir, parece á los que deben obedecer, como una tácita aprobacion de sus desvarios, y esto produce otros mucho mayores.

BERRUGUETE.

Bien está. Te daré ese gusto. Vamos ahora á conferenciar sobre el origen y progresos de la Escultura en tiempo de los romanos.

CANO.

Empieza tú como lo hiciste cuando tratamos de las demas naciones antiguas.

BERRUGUETE.

No hay para que cansarnos en buscar Escultura artistica en Roma antes de Rómulo, en el supuesto de que cuanto se diga de ella, será haber sido tan bárbara é informe, como en las otras regiones. Rómulo dicen que mandó esculpir de un tronco la estatua de Juno. Otras varias se ejecutaron en los tiempos de Nu-

ma, de Tarquino, de Porsena, de Spurio Casio, muerto por su padre, con cuyos bienes se vació una en bronce de la diosa Ceres, de Publio Junio y de Tito Corneano, á quienes mató Teuca, rey de los ilirios, y á quienes levantaron estatuas los romanos.

CANO.

¿Y cuál era el mérito de cada una de esas obras, para que sepamos los adelantos que hacia el arte en aquella época?

BERRUGUETE.

Eso no lo dicen los autores que yo he leído, ni tampoco he visto ninguna de tales obras.

CANO.

¿Qué han de decir los escritores si no conocian sus producciones? Y no constando su existencia, me atrevo á afirmar que eran muy malas, porque estoy convencido de que los romanos tampoco conocieron bien el arte del diseño hasta que se apoderaron de Corinto, segun me informaron aquellos sabios extranjeros, de quienes te hablé en nuestra última conversacion.

BERRUGUETE.

De entonces se cuenta que llevaron á Roma muchas estátuas griegas.

CANO.

Y estas esculturas abrieron los ojos á los romanos que no eran ya tan ignorantes, porque tenían otro gobierno, otras leyes y otras costumbres. Apoderados de la Grecia, trasladaron á la capital del orbe excelentes estátuas y bajo-relieves, que aumentaron sobremanera despues los cónsules con sus triunfos, especialmente el de Paulo Emilio, que duró tres dias, paseando las calles de Roma con doscientos y cincuenta carros cargados de preciosidades griegas de las bellas artes. Se trasladaron á la misma Roma muchos profesores griegos, unos forzados y otros de grado, que ejecutaron alli obras muy apreciables y establecieron la escuela, digamoslo asi, *greco-romana*, en la que se formaron muchos y buenos discípulos romanos.

BERRUGUETE.

Cuyas obras se distinguen de las de los griegos, tanto por el mérito intrínseco, quanto por estar las mas de sus figuras vestidas, y por el diferente corte de las togas y mantos con que estan ador-

culas las de los romanos. He visto algunas de estas colocadas en el Capitolio, y en otros sitios, de cuyos nombres no me acuerdo.

CANO.

Mientras duró la república se conservó el buen gusto, inteligencia y afición á la Escultura, y se trabajó con aprecio y gran estimacion; pero el establecimiento del imperio, el despotismo de los emperadores, la depravacion de las costumbres, las guerras intestinas, la insubordinacion y alzamiento de las provincias, y sobre todo la devastacion de los bárbaros septentrionales acabaron para siempre con aquellos prodigios del arte. Aunque Augusto, Vespasiano, Tito, Trajano, Antonino, Marco Aurelio y otros pocos procuraron sostenerla en su primitivo esplendor, no fue posible porque faltaban á los artistas romanos los poderosos auxilios que tuvieron los griegos en su país, y te referí en su lugar.

BERRUGUETE.

Sin embargo hubo muchos y buenos escultores romanos.

CANO.

Yo no digo que fueron pocos y malos, sino que no llegaron á ser tan buenos co-

mo los griegos. Si aquellos los escedieron en el número, sería porque lo óptimo es mas singular que lo mejor, y porque estos trabajaban para transmitir su fama á la posteridad, y no salieron de su país hasta que fue invadido; pero estos se estendieron por todas las provincias del imperio donde ejecutaron muchas obras sin el debido estudio y detencion. Sobre todo el no decir sus nombres Ciceron, que fue tan inteligente y amante de las artes, ni Plinio igualmente afecto á ellas, ni Winckelmann, tan filósofo indagador de las antigüedades, ni otros sabios que se dedicaron á analizarlas, como lo hicieron con las de los griegos, me obliga á creer que no eran tan ilustres, ni por el mérito de sus obras, ni por su calidad, y que fuesen esclavos, como lo habrían sido sus primeros maestros, cuando vinieron forzados de la Grecia á Roma.

BERRUCUETE.

En efecto, yo encontré en Italia infinitas estátuas romanas que no eran buenas.

CANO.

¿Cómo lo habian de ser si eran infinitas? Parece increíble hasta donde llegó el fzenesí de los romanos en hacer esculpir

y en erigir estatuas y bustos. Prescindiendo de las innumerables que se ejecutaron con motivo de la pluralidad de sus dioses, diosas y semidiosas, y del extravagante abuso de las alegorias, con que personificaban y deificaban seres animados é inanimados, virtudes y vicios, y otras mil cosas intelectuales, las levantaban á los emperadores y emperatrices, á cesares, cónsules y procónsules, á legados, duumviros, triumviros, quinquenales, ediles y decuriones, y á otros empleados civiles y militares, á cómicos, gladiadores y aurigas, á padres é hijos, á amigos y parientes, á prostitutas y hasta á los caballos, leones, águilas y perros que colocaban en los templos, basílicas, teatros, anfiteatros y circos-maximos, en los foros, puentes, calles y paseos públicos. De manera que habiendo subido á un número sumamente excesivo, quiso contener tanta locura el emperador Claudio, y mandó que no se esculpieran mas estatuas que las que representasen deidades y héroes.

Adornaban las viriles con hábitos militares ó civiles. A las de los primeros llamaban *Palludatas*, *Thoricatas* y *Loricatas*: á las de los segundos *Togatas* y *Tunica-*

tas y *Penulatas*, según la conveniencia de los trages correspondientes á las varias clases de sujetos; y á las de las mugeres nobles *Stolatas*. Las habia ecuestres, pedestres y curules, estas últimas porque las colocaban en los carros y en los arcos triunfales. Las clasificaban por su tamaño y representacion. Nombraban *colosales* á las que tenian el grandor de tres ó mas estaturas del cuerpo humano, y figuraban dioses: *heroycas* las consagradas á los semidioses, y pasaban algun tanto del tamaño natural: *augustas* las que llegaban á él y representaban emperadores: *medianas* las que no se acercaban á este tamaño y pertenecian á príncipes y héroes; y *menores* á las que lo eran, y se dedicaban á candidatos y á sujetos particulares. Y subdividian estas últimas con los nombres de *Tripidanas* porque tenian tres pies de alto, de *Cubitales* á las de un codo, de *Palmares* á las de un palmo, y de *Singilares* á las de menos de cuatro dedos que representaban los dioses Penates ó Lares, y los Manes de los parientes difuntos.

BERRUGUETE.

He visto muchas de todas esas clases en Roma, Florencia y en otras ciudades,

unas bien y otras mal conservadas; y entre ellas algunas que merecian la atencion de los inteligentes, que se detenian á mirarlas, y algunos á copiarlas.

CANO.

No lo estraño: tambien las hay en España, como te diré despues. ¿ Querrás creer que lejos de producir el efecto que se deseaba el decreto del emperador Claudio, fue motivo de que se aumentasen mas las estatuas en los parages públicos, y de que se nombrasen celadores para que cuidasen de que no las maltratasen de dia, y no las robasen de noche? ; Tal era entonces la debilidad de aquel gobierno, y tal la locura de los romanos! Si yo supiera latin te diria á la letra un testo de Casiodoro que dicen asegura que en aquel tiempo era mayor en Roma el número de las estatuas que el de las personas vivas; pero no le sé, ni nunca le supe, á pesar de haber sido racionero subdiácono de la santa iglesia metropolitana de Granada despues de mis andanzas y correrias.

BERRUGUETE.

Celebro tu ingenuidad. Tampoco sé yo nada de esatu aventura, pues aunque Garrulo, apuntó algo en su poética narracion, de que

te habias refugiado á la iglesia, creí que hubiese sido por alguna travesura de tu genio en la mocedad. Mas ahora me has puesto en mucha curiosidad, y deseo que me digas cómo sin ser latino llegaste á ser subdiácono y racionero de una catedral.

CANO.

En otra ocasion te lo referiré despacio, porque es largo de contar. Admirarás entonces el teson con que mis compañeros, no mas latinos que yo, se empeñaron en que recibiese el orden sagrado, del que no era yo digno, y al que no tenia verdadera vocacion; pero sí á una prebenda, cuyo objeto fuese la conservacion y adorno del templo, como yo lo desempeñé con ventajas, y debiera establecerse otra igual en todas las catedrales de España, con mas razon que las destinadas para tipples. Tornemos á nuestro asunto que es harto mas interesante.

Con tanta abundancia de estátuas, en cuya ejecucion se ocupaban buenos y malos profesores, ¿qué adelantamiento habia de hacer la Escultura en Roma? El que hace la Pintura con los retratos. Si el lujo y la opulencia de aquel imperio hubiera tenido por objeto la perfeccion del arte

en las estatuas, y no la semejanza solamente de los sugetos que representaban, serian mucho mejores, y no las hubieran ejecutado artistas ignorantes.

BERRUGUETE.

Tienes razon. Tan dañosa puede ser á la perfeccion de las bellas artes la profusion y prodigalidad, como la mezquinidad y escasez. Cuando todos dan en la mania ridícula, necia y propia de una vanidad pueril de verse retratados ya en marmol, ya en lienzo ó tabla, preciso es que medren y hallen ocupación hasta los profesores mas adocenados.

CANO.

No lo eran por cierto los romanos que trabajaban los bajo-relieves con que los arquitectos enriquecian sus magnificos edificios, y figuraban pasages de la mitologia y de la historia romana, pues se advierte en ellos el conocimiento del cuerpo humano, de la perspectiva y de la óptica. Ni tampoco los que ejecutaban otros adornos arquitectónicos con simplicidad y elegancia de perfiles, superiores á los que presenta la comun naturaleza en las flores, yerbas y arbustos, pues les daban otras formas artísticas con que las carac-

terizaban y ennoblecian, como hace la poesía cuando pinta. Ni menos otros artistas romanos que grababan en hueco las monedas ó medallas del alto imperio, como llaman los numismáticos, porque son admirables las cabezas de los emperadores, de los césares y de otros personajes á quien estan dedicadas, y se contienen en el pequeño círculo de sus anversos con gran pureza de contornos, abultadas formas, verdad en la semejanza y de un efecto maravilloso; y porque tambien son excelentes los emblemas, geroglíficos y alegorías que se encierran en sus reversos, dibujados y grabados con suma exactitud y delicadeza.

BERRUGUETE.

En efecto yo admiré en Roma muchas de esas hermosas medallas que pueden competir con las mejores de los griegos.

CANO.

Pero no así las estatuas romanas, en las cuales, á pesar de su mérito y buena ejecucion, echa de menos el inteligente comparandolas con las griegas, la austera correccion de dibujo, la exactísima simetria, la prudente anatomia, el decoro y naturalidad de las actitudes, lo

filosófica expresión del ánimo y la gracia y belleza ideal con que los áticos animaban y deificaban los mármoles.

De las romanas hay muchas en España, que yo te podría describir, si lo permitiera el corto rato de nuestros coloquios; pero me contentaría con referirte ahora los nombres antiguos y modernos de los pueblos y despoblados en que se conservan, por haber tenido la dicha de haber sido soterradas entre las ruinas de grandes edificios, y descubiertas por casualidad ó por ulteriores y mal dirigidas escavaciones, si no me tuvieras por importuno y fastidioso.

BERRUGUETE.

Nada menos que eso, sino por muy curioso y oportuno, porque esas estatuas ó despojos, bien ó mal conservados, además de ser los documentos mas clásicos y genuinos para perfeccionar la historia de nuestra nación, son unos modelos interesantes para el estudio de la Escultura. ¿Ni cómo se han de conocer y estudiar si no se sabe donde existen? Por Dios te pido, tocayo, que me digas los nombres de los pueblos en que se conservan esas reliquias de la Escultura romano-hispana,

porque yo no he visto nada de lo antiguo que hay en el reyno relativo á las bellas artes ; pues cuando debia haberlo procurado á mi vuelta de Italia , el ansia de dinero con que se viene de aquel pais , no me dejaba pensar en otrà cosa mas que en enriquecerme.

CANO.

Para que yo lo haga con método y tú puedas entenderme con facilidad , dividiré la España en las tres provincias , *Tarraconense* , *Bética* y *Lusitania* , en que la divió Augusto Cesar despues de haber acabado de conquistarla , y en cada una diré el pueblo de los que la pertenecian , y en que hay esculturas , y la provincia moderna á que ahora pertenece. De este modo :

TARRACONENSE.

Aledo , villa del reyno ó provincia de Murcia : olim , *Aneo*.

Almazarron id. id. *Ficaria*.

Barcelona , ciudad capital en lo político de Catalaña : *Barcino*.

Calahorra , ciudad de la Rioja : *Calagurris Nasica*.

Çazlona , despoblado del reyno de Jaen : *Castulo*.

Coca, villa de la provincia de Segovia: *Cauca*.
 Daymus, pequeña poblacion de la de Valencia.

Gastiain, id. de Navarra.

Husillos, villa de la de Palencia: *Fusellis*.

Iruña, pueblo corto de la de Alava: *Belleya*.

Nuez de abajo, id. de la de Burgos: *Bravum*.

Oliva, villa del reyno de Valencia: *Statuas*.

Ondara id. id.

Segovia, ciudad capital de su provincia: *Segobia*

Talavera la vieja, villa de la de Avila: *Aebura*.

Tarragona, ciudad capital en lo eclesiástico de Cataluña: *Tarraco*.

Tusal de Manises, despoblado de Valencia: *Lucentum*.

Velilla de Ebro, villa de Aragon: *Celsa*.

Xerica, pueblo de Valencia: *Edeta*.

Zaragoza, ciudad principal de Aragon: *Cæsar-augusta*.

BÉTICA.

Adra, villa del reyno de Granada: *Abdera*.

Alcolea, id. del de Sevilla: *Arva*.

- Alhonor, despoblado de id.
- Alocaz, cortijo de id. *Alice*.
- Antequera, ciudad del de Granada: *Antikaria*.
- Benafí, despoblado de id.
- Bolonia, ó Villa-vieja, pueblo del de Sevilla: *Julia-traducta*.
- Cabezas de san Juan, villa de id. *Ugia*.
- Cadiz, ciudad de id. *Gades-augusta*.
- Carmona, id. de id. *Carmo*.
- Córdoba, ciudad capital de su provincia ó reyno: *Corduba*.
- Ecija, id. del de Sevilla: *Astigi*.
- Granada, id. capital de su provincia ó reyno: *Iliberi*.
- Lebrija, villa del de Sevilla: *Nebrisa*.
- Lora del rio, id. de id. *Axati*.
- Lorilla, aldea de Estepa de id. *Otaura*.
- Medina Sidonia, ciudad de id. *Asidonia*.
- Molares (los), villa de id. *Serippo*.
- Montórcaz, despoblado de id. *Mons-Ergües*.
- Montoro, villa del de Córdoba: *Epora*.
- Osuna, ciudad del de Sevilla: *Urso*.
- Ronda a vieja, despoblado del de Granada: *Acinippo*.
- Santiponce, villa del de Sevilla: *Italica*.
- Sevilla, ciudad capital de su provincia ó reyno: *Hispalis*.

Tocina, villa de id. *Tucci.*

Torre del puerto, despoblado del de Córdoba: *Soricaria.*

Trigueros, villa del de Sevilla: *Cunistorgis.*

Zambra, ó torre de Cambra, de la de Extremadura: *Cisimbrum.*

LUSITANIA.

Avila de los Caballeros, ciudad capital de su provincia: *Abula.*

Baños, villa de la de Salamanca: *Baniense.*

Caceres, id de Extremadura: *Castra-Julia.*

Guisando, despoblado de la de Avila.

Ledesma, villa de la de Salamanca: *Bletisa.*

Merida, ciudad de Extremadura: *Emerita-augusta.*

Plasencia id. de id. *Deobriga.*

Salamanca, ciudad capital de su provincia: *Salmantica.*

Trujillo, id. de Extremadura: *Turris-julia.*

BERRUGUETE.

¡Valgame Dios, Cano! ¿Tú has visto todas esas antigüedades?

CANO.

¿Cómo las había de ver, si no estuve en tales pueblos?

Pues ¿cómo lo sabes?

CANO.

Yo soy mas curioso despues de muerto de lo que lo fui en vida ; y asi no pierdo ocasion de hablar con los que vienen acá de nuevo. Pocos dias há me hallé con un compatriota nuestro, erudito humanista, filologo, individuo y anticuario de la academia, de la historia, que vino de Madrid á estas mansiones de paz; y aunque muy estimado de los sabios y literatos nacionales y estrangeros, no me parece que vino muy satisfecho. Decíame pues este sabio español que habia leído estas y otras noticias en una obra trabajada por un amigo y compañero suyo en la dicha academia en la cual él mismo habia cooperado con sus luces, intitulada: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, pertenecientes á las bellas artes.* Me añadió que ademas de las relativas á la Escultura y Pintura contenia y explicaba las ruinas de los templos, sacelos y aras que hubo en el reyno, de los palacios curias, basilicas y foros, de las murallas de ciudades, torres y castillos, de los acueductos, cisternas, estanques, termas y fuen-

es, de las cloacas, puentes, teatros, anfiteatros, naumaquias, arcos y circos-máximos, de pavimentos mosaycos y tuselatos, de sepuleros, cipos, mausoleos, de urnas, anforas, lucernas, capendulas y de otros barro saguntinos. Me dijo por que se copiaban en aquella obra las inscripciones romanas halladas en España de dedicaciones á dioses, á emperadores y otros magistrados, las geográficas y las sepulcrales; señalando tambien el giro que tuvieron en la península los caminos romanos, y el sitio de sus mansiones; y que se describian é interpretaban las monedas de colonias y municipios españoles; todo con cierto orden y sencillez. Si no fuera tan tarde te diria los nombres de setenta y seis pueblos y despoblados de España, donde se acuñaron y descubrieron estas monedas; y lo que representan.

BERRUGUETE.

Supongo que esa obra ya estará impresa en Madrid.

CANO.

No estará impresa, porque me aseguró el mismo filólogo que aunque la obra habia merecido la aprobacion y aceptacion de aquella su academia, no pensaba el autor en publicarla por ahora.

BERRUGUETE.

¿Y por qué? ¿siendo una obra tan interesante y tan recomendada? ¿Qué causa habrá para defraudar de ella al público, y en especial á los amantes de la historia, de las antigüedades y de las bellas artes?

CANO.

¿Qué sé yo? No seas mas curioso de lo que es menester. A Dios: hasta otro dia.

ANUNCIO.

Prontuario manual de cuentas ajustadas para que los comerciantes, arrieros y cosecheros de vino, vinagre, aguardiente, vinos generosos y estrangeros puedan con facilidad ajustar las cuentas de estos licores por mayor y menor: se pone la tabla de lo que corresponde pagar en limpio por cada arroba de vino etc. pesada en la corambre.

Modo ingenioso, y llave maestra para ajustar las cuentas por menor de cualquiera otro comercio util y aun necesario para todo comerciante, padre de familia, mayordomo y comprador: se acomoda bien á la arroba de 25 libras, y se puede aplicar á la de 36, tan sencillo que no pide mas inteligencia de numeros que la de saber

sumar, ni mas registros de páginas que la del precio. = Por medio de una postdata se hace un breve elogio rural de la agricultura y sus profesores.

Arreglado por fray Matias Joaquin Cebrian, carmelita calzado de la vida activa, y procurador de su convento de esta corte.

Se hallará en las librerías de Paz frente las gradas san Felipe, y de Sanz calle de las Carretas á 6 rs. en rústica.

Aviso á los suscriptores.

Los redactores del Censor, considerando que en tiempos de agitaciones políticas, y cuando estan exasperados los animos, la censura ofende é irrita, pero no corrige; han acordado terminar su obra con el presente número.

Errata substancial del núm. 101 anterior.

Página 33o donde dice, declarando como ley *del destino* la religion católica, debe decir ley *del estado*.